**Ayuntamiento y Junta agilizan los expedientes de Dependencia y culminan 888 PIAs en el primer trimestre del año**

Yessika Quintero destaca la labor de los servicios sociales comunitarios y reitera el compromiso municipal con la optimización del servicio

**21 de marzo de 2024.** La delegada de Inclusión Social del Ayuntamiento de Jerez, Yessika Quintero, ha subrayado el compromiso del Gobierno local y de la Junta de Andalucía en un servicio tan importante como el de la Dependencia. De hecho, como ha anunciado la propia delegada, ambas administraciones, Ayuntamiento y Junta, han dado un fuerte impulso a los expedientes administrativos en este primer trimestre del año con la culminación de 888 Programas Individuales de Atención.

Esta cifra era un objetivo marcado por ambas administraciones antes de que entrara en vigor el nuevo procedimiento de Dependencia, aprobado en el nuevo Decreto Ley de Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía que permitirá unificar en un solo procedimiento los trámites de dependencia y conseguir que la tramitación sea más ágil.

La gestión de estos 888 expedientes de dependencia se ha realizado de forma preferente y coordinada con la Junta de Andalucía, con un esfuerzo extraordinario por parte de la plantilla, para alcanzar el objetivo marcado antes de la fecha prevista, el 31 de marzo.

La delegada Yessika Quintero ha destacado que “se ha realizado un gran esfuerzo por parte de la Unidad de Dependencia de la Delegación de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia, en horario de mañana y tarde, y por parte de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, con el objeto de poder cumplir con el número de expedientes. Es obligado destacar el compromiso tanto político como técnico por parte de ambas administraciones”, señalando que “desde el Gobierno de Jerez vamos a trabajar de forma prioritaria por la optimización del servicio, estamos comprometidos con la innovación social y no vamos a cejar en el empeño de seguir agilizando la atención social”.

El Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero de simplificación administrativa, establece una nueva solicitud de reconocimiento de la Dependencia y la documentación que debe acompañarse a la misma, aplicable tanto a personas que ya han tenido un contacto previo con este trámite como a quien se incorpore a la tramitación de la Dependencia para solicitar el reconocimiento de su grado y acceder a las prestaciones correspondientes.

Con el nuevo procedimiento, la persona solicitante tendrá una única visita en la que se valorará el Grado de Dependencia y el Programa Individual de Atención y requerirá de una única resolución de la Junta, que recogerá tanto el grado como las prestaciones concedidas.